



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

009121

(30 DIC 2019)

"Por la cual se ordena el pago de una suma de dinero por concepto de liquidación del contrato No. 632 de 2019"

La Gobernadora (E) del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 192 y 195 del CPACA, y,

CONSIDERANDO

Que entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y El Profesional WILLIAM HOWARD PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.157.101 de Cartagena, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales número 632 de 2019 el día 4 de marzo de 2019 y con acta y fecha de inicio de 14 de marzo de 2019, cuyo objeto se pactó en los siguientes términos: *"prestación de servicios profesionales de médico especializado para el apoyo al fortalecimiento del grupo de auditoría médica de la secretaría de salud a través de los diferentes componentes de las auditorias en salud"*

Que el contrato se suscribió por el término de 9 meses y 15 días por el valor de cincuenta y cuatro millones ochenta y seis mil ocho pesos (\$54.086.008.00) pagaderos así: "El Departamento pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo a la certificación de disponibilidad presupuestal Número 1496 del 25 de febrero de 2019. El Departamento pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.693.264.00) M/cte., contra entrega de los productos mensuales y quince días por valor de dos millones ochocientos cuarenta y seis y seiscientos treinta y dos pesos (\$2.846.632.00) M/cte, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del secretario de salud del Departamento, y visto bueno de su supervisor directo. Los anteriores valores se pagaran previa entrega del informe previsto por la entidad contratante, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizaran dentro de los términos previstos por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, una vez sean válidos los requisitos anteriores y el certificado de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato". Las labores de supervisión del contrato las desempeñó la secretaría de salud Departamental.

En virtud de los compromisos adquiridos en el referido contrato, el contratista WILLIAM HOWARD PARDO, presentó su primer informe de actividades en el mes de mayo de 2019,

Página 2 de 4: "Continuación Resolución No. E. 009 121 de 30 DIC 2019,"
(para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2019 al 13 de abril de 2019), por el cual le fue pagado el valor correspondiente al primer mes de servicio por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.693.264.00) M/cte.**

A finales del mes de agosto del 2019, el contratista presentó dos (2) informes correspondientes a los periodos del 14 de abril de 2019 al 13 de mayo de 2019 y del 14 de mayo de 2019 al 13 de junio de 2019. Sin embargo los periodos no fueron cancelados por la administración, toda vez que del informe de supervisión deviene que no se había cumplido con las metas y actividades propuestas, por lo cual no se expidió recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato. El informe fue acompañado de memorando de auxiliar de la unidad de auditoría de cuentas médicas reportando dificultades en el proceso de auditoría de cuentas médicas por incumplimientos por parte del auditor médico, el contratista WILLIAM HOWARD PARDO.

El día 27 de septiembre de 2019 el contratista WILLIAM HOWARD PARDO, radica nuevamente dos (2) informes de ejecución del contrato número 632 de 2019 correspondiente a los periodos 14 de junio de 2019 a 13 de julio de 2019 y 14 de julio de 2019 a 13 de agosto de 2019, en donde se vuelve a evidenciar incumplimientos parciales de las actividades asignadas en el contrato. Estos informes tampoco fueron recibidos a satisfacción por la Secretaría de salud.

El día, 30 de septiembre de 2019, mediante oficio identificado bajo radicado número 32270, de un (1) folio, emitido por el contratista William Alberto Howard Pardo, manifestó su deseo de dar por terminado el contrato número No. 632 del 2019.

Con el fin de dar por terminado de forma anticipada el contrato No. 632 de 2019 y liquidar este de forma bilateral, se dieron cita el contratista, la supervisora y la secretaria de salud el día 3 de diciembre de 2019 en el despacho de la secretaria de salud.

De la diligencia de conciliación se levantó el acta respectiva en donde consta que ambas partes están de acuerdo en que al contratista se le realizó un primer pago correspondiente al primer informe por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.693.264)** correspondiente al 10.5% del objeto y valor contratado, quedando un porcentaje de 11.5% para cancelarle al contratista, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.235.479)**, para un porcentaje total de ejecución del 22% del objeto contractual, de conformidad con la siguiente liquidación:

Por cada mes de contratista debió ejecutar el 10.5% para un total al culminar el contrato de 100% de ejecución. Así mismo cada actividad por mes presentaba el valor de 0.7% para un total mensual de ejecución de 10.5%. El contratista en el total de 5 informes presentados, correspondientes a cinco (5) meses, realizó un

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene la disponibilidad presupuestal para proceder al pago del valor adeudado al contratista por ejecución del contrato No. 632 de 2019, respaldado por el CDP No. 1496 del 25 de febrero de 2019 expedido por el profesional especializado del grupo de presupuesto por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$54.086.008.00)** con identificación presupuestal 05-3-141151-290 por concepto de honorarios profesionales; y registro presupuestal No. 1434 del 14 de marzo de 2019.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el pago de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.235.479.00)**, a favor del señor WILLIAM HOWARD PARDO identificado con CC 73.157.101 de Cartagena, equivalente al 11.5% del valor ejecutado del contrato No. 632 DE 2019 cuyo objeto lo constituye "prestación de servicios profesionales de médico especializado para el apoyo al fortalecimiento del grupo de auditoría médica de la secretaría de salud a través de los diferentes componentes de las auditorias en salud", de conformidad con el acta de liquidación bilateral del 3 de Diciembre de 2019. El pago deberá hacerse a la cuenta que para el efecto posea la Entidad, a nombre del contratista.

SEGUNDO: La suma señalada será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2019, con cargo a la identificación Presupuestal: **05-3-141151-290** "honorarios profesionales", de conformidad con lo establecido en el CDP No. 1496 del 25 de febrero de 2019 expedido por el profesional especializado del grupo de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno por tratarse de actos de ejecución.


CUARTO: NOTIFIQUESE al contratista, el contenido del presente acto administrativo.

QUINTO: El presente rige a partir de la fecha de su firma. 4

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

30 DIC 2019


TONNEY GENÉ SALAZAR
Gobernadora (E)

Proyectó: GRodríguez
Reviso: GRodríguez
Aprobó: J. Jessie /Archivó: jurídica
FO-AP-GD-05 V: 02
de 4

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Secretaría de Salud, a los _____ () días del mes de _____ de 20__ se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado (a) con la cédula No. _____ expedida en _____, del contenido del **Acto administrativo** _____ No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 20__., se le hace entrega de una copia gratuita

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO